



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA MARÍA DE HUERTA

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 12 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....102.200	Gastos de personal .....90.500
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....135.600
Tasas y otros ingresos.....92.500	Gastos financieros .....2.000
Transferencias corrientes.....63.000	Transferencias corrientes .....500
Ingresos patrimoniales.....25.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....104.900
Enajenación de inversiones reales .....6.000	Pasivos financieros .....6.500
Transferencias de capital .....48.300	TOTAL GASTOS.....340.000
TOTAL INGRESOS.....340.000	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) *Personal laboral Fijo.*

Operario de usos múltiples, 1.

Peón limpiador, 1.

##### c) *Personal laboral temporal.*

Socorrista, 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa María de Huerta, 19 de marzo de 2015.— La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1252a

BOPSO-42-10042015